



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° 0921
NEUQUÉN, 30 DIC 2014

V I S T O:

La situación del agente Galetto Osvaldo Daniel en relación al goce de licencias reconocidas según Decreto N° 949/09 del personal de planta permanente que hayan ejercido la función de Director Municipal con categoría FS1; y

C O N S I D E R A N D O:

Que conforme lo estipula el Artículo 38º) del Estatuto para el Personal Municipal, la licencia ordinaria anual se pierde si el agente no la goza dentro del plazo de los dos (2) años siguientes al año que corresponde la misma, salvo su postergación o interrupción prevista en dicha normativa;

Que el Señor Galetto Osvaldo Daniel, L.P N° 5130 realiza funciones esenciales para el funcionamiento del área a su cargo – Dirección General de Informática y Telecomunicaciones -;

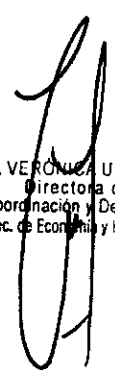
Que estando próxima la finalización del año en curso, y la impresión de las boletas de pago para el primer semestre del año 2015 es necesario contar con su presencia para desarrollar las tareas que en esta época se incrementan, lo cual se dificultaría si él hiciera uso de la licencia pendiente;

Que por lo expuesto, es pertinente postergar por el término de noventa (90) días el goce de las licencia del Sr. Galetto Osvaldo Daniel en relación al goce de licencias reconocidas según Decreto N° 949/09 del personal de planta permanente que hayan ejercido la función de Director Municipal con categoría FS1;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

R E S U E L V E:


E. VERÓNICA UGARTE
Directora de
Coordinación y Despacho
Sec. de Economía y Hacienda



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Artículo 1º) POSTERGAR la licencia de 52 días del Señor Galetto Osvaldo
----- Daniel, L.P N° 5130 en relación al goce de licencias reconocidas
según Decreto N° 949/09 del personal de planta permanente que hayan ejercido
la función de Director Municipal con categoría FS1, por el término de noventa (90)
días, pudiendo hacer uso de la misma a partir del 01 de enero de 2015 de
acuerdo a lo estipulado en el Artículo 38º) del Estatuto para el Personal Municipal
y a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal
----- de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que
correspondan.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro
----- de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.) ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2008</u>
Fecha <u>09</u> / <u>01</u> / <u>2015</u>

E. VERÓNICA IBARTE
Directora de
Coordinación y Despacho
Sec. de Economía y Hacienda